



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPÁN
TELÉFONO: 4258-4269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 12 de Octubre del año 2020.

A.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar la CERTIFICACION de las transferencias presupuestarias del mes de septiembre del ejercicio fiscal 2020 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

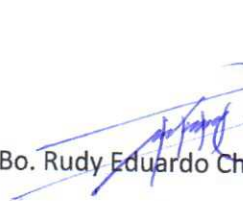
Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de ustedes muy agradecidos.

Atentamente.



Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Vo.Bo. Rudy Eduardo Chum Pérez.

Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes

TOTONICAPAN
TELEFONO: 4258-4269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 12 de Octubre del año 2020.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar la CERTIFICACION de las transferencias presupuestarias del mes de septiembre del ejercicio fiscal 2020 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de ustedes muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Alcalde Municipal.





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 2
 Fecha: 14/10/2020
 Hora: 12:11:24
 R00816414.rpt
 Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/09/2020 al 30/09/2020

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente:	59 Fecha de aprobación: 01/09/2020	Documento de respaldo:	ACTA 40-2020 PUNTO 2do
17 01 001 001 000 036 32-0101-0015 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	29,606.86	0.00
13 01 001 013 000 173 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONAI	0.00	29,606.86
13 01 001 013 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONAI	0.00	7,848.74
12 02 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	7,848.74	0.00
	Totales:	37,455.60	37,455.60
No. Expediente:	2576 Fecha de aprobación: 03/09/2020	Documento de respaldo:	ACTA No. 36-2020 PUNTO
14 01 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	2,000.00
94 09 001 001 000 233 21-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	0.00	4,800.00
01 00 000 001 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	531.00
12 02 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	10,300.00	0.00
01 00 000 001 000 211 21-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,000.00	0.00
94 09 001 001 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	2,500.00
01 00 000 005 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	469.00
11 00 001 001 000 263 22-0101-0001 00	ABONOS Y FERTILIZANTES	900.00	0.00
14 01 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,000.00	0.00
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉI	0.00	3,000.00
11 00 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	900.00
	Totales:	14,200.00	14,200.00
No. Expediente:	2577 Fecha de aprobación: 14/09/2020	Documento de respaldo:	ACTA No. 37-2020 PUNTO
12 02 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	16,000.00	0.00
01 00 000 002 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	1,380.00	0.00
11 00 001 001 000 185 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	7,700.00
11 00 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACI	6,378.24	0.00
94 09 001 001 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	16,000.00
11 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,321.76	0.00
13 01 001 000 005 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	9,006.00
01 00 000 002 000 173 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONAI	0.00	1,380.00
13 01 001 000 004 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	9,006.00	0.00
	Totales:	34,086.00	34,086.00
No. Expediente:	2578 Fecha de aprobación: 18/09/2020	Documento de respaldo:	ACTA 42-2020 PUNTO 2do
01 00 000 002 000 072 21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,000.00	0.00
01 00 000 005 000 133 21-0101-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	2,031.10	0.00
01 00 000 001 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
94 09 001 001 000 284 21-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	1,450.00
01 00 000 005 000 121 21-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	1,031.10
12 02 001 000 003 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	1,450.00	0.00
01 00 000 005 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
	Totales:	4,481.10	4,481.10
No. Expediente:	2579 Fecha de aprobación: 29/09/2020	Documento de respaldo:	ACTA 39-2020 PUNTO 2do
01 00 000 004 000 262 21-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
12 01 001 000 004 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	84,000.00	0.00
01 00 000 002 000 011 21-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	2,500.00	0.00
01 00 000 005 000 267 21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	5,000.00
01 00 000 005 000 133 21-0101-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	2,500.00	0.00
14 01 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	84,000.00
01 00 000 005 000 162 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICIN	2,500.00	0.00
01 00 000 001 000 411 21-0101-0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	0.00	2,500.00
01 00 000 004 000 133 21-0101-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,000.00	0.00



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 2 de 2
Fecha: 14/10/2020
Hora: 12:11:24
R00816414.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/09/2020 al 30/09/2020

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito	
		Totales:	92,500.00	92,500.00
		Total General:	182,722.70	182,722.70



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
 Totonicapán.
 3ra. avenida 4-24 zona 1.
 Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 040-2020. De fecha uno de septiembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto **SEGUNDO** dice: -----

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 22-2,020**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,020. Que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGESIMO SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera, presentar la Justificación para llevar a cabo la **VIGESIMO SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (q. 37,455.60)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGESIMO SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGESIMO SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGESIMO SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020** que asciende a la suma de: **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (q. 37,455.60)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ---

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
12	02	001	000	003	0808	331	21-0101-0001-00	Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	7,848.74
17	01	001	001	000	0808	036	32-0101-0015-00	Retribuciones por Servicios	Q.	29,606.86
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. - 37,455.60

A.

PROGR.	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
13	01	001	013	000	0808	173	32-0101-0015-00	Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	29,606.86
13	01	001	013	000	0808	173	21-0101-0001-00	Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	7,848.74
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q.	37,455.60

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a un día del mes de septiembre del año dos mil veinte. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 036-2020. De fecha tres de septiembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto SEGUNDO dice: ---

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. CONSIDERANDO: Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante Oficio DAFIM No. 23-2,020, manifiesta que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: Prendas de Vestir; Combustibles y Lubricantes; Otros Estudios y/o Servicios; Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVC; Útiles Menores, Suministros e Instrumental Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado de la Salud; Estructuras Metálicas Acabadas. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la VIGÉSIMO TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020, Con el fin de presentar la Justificación para llevar a cabo la VIGÉSIMO TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: CATORCE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 14,200.00); CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; CONSIDERANDO: Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la VIGÉSIMO TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020 POR TANTO: El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la VIGÉSIMO TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020 que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la VIGÉSIMO TERCERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020 que asciende a la suma de: CATORCE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 14,200.00) integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
12	02	001	000	003	0808	331	21-0101-0001-00	Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	Q. - 10,300.00
01	00	000	001	000	0808	211	21-0101-0001-00	Alimentos para Personas	Q.	Q. - 1,000.00
11	00	001	001	000	0808	263	22-0101-0001-00	Abonos y Fertilizantes	Q.	Q. - 900.00
14	01	001	001	000	0808	072	22-0101-0001-00	Bonificación Anual (Bono 14)	Q.	Q. - 2,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. - 14,200.00

ADMINISTRACIÓN 2020-2024



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

A.

PROGR.	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
94	09	001	001	000	0808	233	21-0101-0001-00	Prendas de Vestir	Q.	Q. 4,800.00
01	00	000	001	000	0808	262	21-0101-0001-00	Combustibles y Lubricantes	Q.	Q. 531.00
14	01	001	001	000	0808	189	22-0101-0001-00	Otros Estudios y/o Servicios	Q.	Q. 2,000.00
94	09	001	001	000	0808	268	21-0101-0001-00	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVC	Q.	Q. 2,500.00
01	00	000	005	000	0808	262	21-0101-0001-00	Combustibles y Lubricantes	Q.	Q. 469.00
94	09	001	001	000	0808	295	21-0101-0001-00	Útiles Menores, Suministros e Instrumental Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado de la Salud	Q.	Q. 3,000.00
11	00	001	001	000	0808	284	22-0101-0001-00	Estructuras Metálicas Acabadas	Q.	Q. 900.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 14,200.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio de ambos lados, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 037-2020. De fecha diez de septiembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto TERCERO dice: ---

TERCERO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. CONSIDERANDO: Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante Oficio DAFIM No. 24-2,020, manifiesta que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: Servicios de Capacitación; Estructuras Metálicas Acabadas; Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común; Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la Vigésimo cuarta Tránsito al ejercicio fiscal 2,020, Con el fin de presentar la Justificación para llevar a cabo la VIGÉSIMO CUARTA TRÁNSITO AL EJERCICIO FISCAL 2,020, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida tránsito a la cantidad de: TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q. - 34,086.00); CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; CONSIDERANDO: Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la VIGÉSIMO CUARTA TRÁNSITO AL EJERCICIO FISCAL 2,020. POR TANTO: El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, ACUERDA: I) Aceptar, aprobar y autorizar la VIGÉSIMO PRIMERA TRÁNSITO AL EJERCICIO FISCAL 2,020, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la VIGÉSIMO CUARTA TRÁNSITO AL EJERCICIO FISCAL 2,020. que asciende a la suma de: TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q. - 34,086.00) integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB- PROG.	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
01	00	000	002	000	0808	297	21-0101- 0001-00	Materiales, Productos y accs. Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas	Q.	Q. - 1,380.00
11	00	001	001	000	0808	215	22-0101- 0001-00	Productos Agropecuarios para Comercialización	Q.	Q. - 6,378.24

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

11	00	001	001	000	0808	211	22-0101-0001-00	Alimentos para Personas	Q.	Q. - 1,321.76
13	01	001	000	004	0808	331	21-0101-0001-00	Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	Q. - 9,006.00
12	02	001	000	003	0808	331	21-0101-0001-00	Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	Q. - 16,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. - 34,086.00

A.

PROGR.	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
11	00	001	001	000	0808	185	22-0101-0001-00	Servicios de Capacitación	Q.	Q. 7,700.00
94	09	001	001	000	0808	284	21-0101-0001-00	Estructuras Metálicas Acabadas	Q.	Q. 16,000.00
01	00	000	002	000	0808	173	21-0101-0001-00	Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	Q. 1,380.00
13	01	001	000	005	0808	331	21-0101-0001-00	Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	Q. 9,006.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 34,086.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio de ambos lados, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes,
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez,
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 042-2020. De fecha quince de septiembre del año dos mil veinte, la que copiada en su punto **SEGUNDO** dice: -----

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 25-2,020, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,020. Que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: Combustibles y Lubricantes; Estructuras Metálicas Acabadas; Divulgación e Información. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGESIMO QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera, presentar la Justificación para llevar a cabo la **VIGESIMO QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.4,481.10)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGESIMO QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGESIMO QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGESIMO QUINTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020** que asciende a la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.4,481.10)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
01	00	000	005	000	0808	133	21-0101-0001-00	Viáticos en el Interior	Q.	Q. - 2,031.10
12	02	001	000	003	0808	331	21-0101-0001-00	Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	Q. - 1,450.00
01	00	000	002	000	0808	072	21-0101-0001-00	Bonificación Anual (Bono 14)	Q.	Q. - 1,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. - 4,481.10

A.


PROGR.	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
01	00	000	001	000	0808	262	21-0101-0001-00	Combustibles y Lubricantes	Q.	1,000.00
94	09	001	001	000	0808	284	21-0101-0001-00	Estructuras Metálicas Acabadas	Q.	1,450.00
01	00	000	005	000	0808	262	21-0101-0001-00	Combustibles y Lubricantes	Q.	1,031.10
01	00	000	005	000	0808	121	21-0101-0001-00	Divulgación e Información	Q.	1,000.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q.	4,481.10

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. -----


 Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
 Secretario Municipal.


 Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
 Alcalde Municipal.



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Tonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 039-2020. De fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, la que copiada en su **PUNTO SEGUNDO** dice: -----

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 26-2,020**, manifiesta que en el presupuesto del año 2,020. Que en el presupuesto del año 2,020. No se cuentan con los fondos para el pago de: Combustibles y Lubricantes; Tintes, Pinturas y Colorantes; Otras Remuneraciones de personal temporal y Ayuda para Funerales. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **VIGESIMOSEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera, por existir necesidad de cubrir varios renglones para la buena marcha de la administración municipal, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de: **Noventa y dos mil quinientos cincuenta quetzales (Q.92,500.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **VIGESIMOSEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la **VIGESIMOSEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **VIGESIMOSEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,020** que asciende a la suma de: **Noventa y dos mil quinientos cincuenta quetzales (Q. 92,500.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

T R A N S F E R I R D E:

PROGR.	SUB- PROG	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
01	00	000	002	000	0808	011	21-0101-0001-00	Personal Permanente	Q.	Q. - 2,500.00
01	00	000	005	000	0808	133	21-0101-0001-00	Viáticos en el interior	Q.	Q. - 2,500.00
01	00	000	005	000	0808	162	21-0101-0001-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	Q.	Q. - 2,500.00
01	00	000	004	000	0808	133	21-0101-0001-00	Viáticos en el interior	Q.	Q. - 1,000.00
12	01	00	000	004	0808	331	22-0101-0001-00	Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común	Q.	Q. - 84,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. - 92,500.00

A.

PROG R.	SUB - PRO G	PROY	ACTIVI DAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
01	00	000	004	000	0808	262	21-0101-0001-00	Combustibles y Lubricantes	Q.	Q. 1,000.00
01	00	000	005	000	0808	267	21-0101-0001-00	Tintes, Pinturas y Colorantes	Q.	Q. 5,000.00
14	01	001	001	000	0808	029	22-0101-0001-00	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	Q.	Q. 84,000.00
01	00	000	001	000	0808	411	21-0101-0001-00	Ayuda para Funerales	Q.	Q. 2,500.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 92,500.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta,

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación en esta ciudad, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio de ambos lados, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a CINCO días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal

